

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-075-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLESVALLE DEL CAUCA”

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES
CONSORCIO INTERVENTORIA VERSALLES-VALLE
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
CONSORCIO GAMA-ARG
CONSORCIO FM 2017
CONSORCIO EL PESEBRE**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.976,39)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO EL PESEBRE	99,4655891
No. 2	CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES	99,4093196
No. 3	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	98,3198338
No. 4	CONSORCIO INTERVENTORÍA VERSALLES-VALLE	98,0417111
No. 5	CONSORCIO GAMA-ARG	96,2724883
No. 5	CONSORCIO FM 2017	96,2724883

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-ATF-I-075-2017

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA"

Fecha de diligenciamiento: 27/11/2017

Proponentes:
 CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES
 CONSORCIO INTERVENTORÍA VERSALLES-VALLE
 LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ
 CONSORCIO GAMA-ARG
 CONSORCIO FM 2017
 CONSORCIO EL PESEBRE

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES	CONSORCIO INTERVENTORÍA VERSALLES-VALLE	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	CONSORCIO GAMA-ARG	CONSORCIO FM 2017	CONSORCIO EL PESEBRE
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA"	\$ 170.594.072,00	\$ 153.534.665,00	\$ 170.594.072,00	\$ 159.950.280,00	\$ 161.040.806,00	\$ 160.819.032,00	\$ 153.534.665,00	\$ 153.534.665,00	\$ 158.626.999,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA				\$ 159.950.280,00	\$ 161.040.806,00	\$ 160.819.032,00	\$ 153.534.665,00	\$ 153.534.665,00	\$ 158.626.999,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 159.950.280,00	\$ 161.040.806,00	\$ 160.819.032,00	\$ 153.534.665,00	\$ 153.534.665,00	\$ 158.626.999,00

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 27 de Noviembre del 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2.976,39 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmética Alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

\bar{X}	\$ 157.917.741,17	\$ 157.917.741,17
V_{max}	\$ 161.040.806,00	
\bar{X}_A	159479273,6	

Obtendida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{(\bar{X}_A - V_i)}{\bar{X}_A} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \frac{(\bar{X}_A - V_i)}{\bar{X}_A} \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES	CONSORCIO INTERVENTORÍA VERSALLES-VALLE	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	CONSORCIO GAMA-ARG	CONSORCIO FM 2017	CONSORCIO EL PESEBRE
V1	V2	V3	V4	V5	V6
\$ 159.950.280,00	\$ 161.040.806,00	\$ 160.819.032,00	\$ 153.534.665,00	\$ 153.534.665,00	\$ 158.626.999,00

Puntaje					
CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES	CONSORCIO INTERVENTORÍA VERSALLES-VALLE	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	CONSORCIO GAMA-ARG	CONSORCIO FM 2017	CONSORCIO EL PESEBRE
P1	P2	P3	P4	P5	P6
99,4093196	98,0417111	98,3198338	96,2724883	96,2724883	99,4655891

Orden Según Puntaje					
CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES	CONSORCIO INTERVENTORÍA VERSALLES-VALLE	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	CONSORCIO GAMA-ARG	CONSORCIO FM 2017	CONSORCIO EL PESEBRE
P1	P2	P3	P4	P5	P6
2	4	3	5	5	1

Observaciones

Una vez verificada la información contenida en las propuestas relacionadas, se tiene que esta no han sido objeto de ajuste de ningún indole, encontrándose dentro de los rangos presupuestales permitidos para esta convocatoria